Salto del Guaira, 29 de Julio de 2022.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2022, con ID Nº 416.715. destinado para "CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES",** correspondiente **al objeto de Gasto 521.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

ROCIO R. ROJAS
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante*: **CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES**. Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

SERVICIO: CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3- **Precios adjudicados de la convocante y otra institución (1)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	un	100,00	1.300.000	130.000.000

MyM	Vialcons	Contrato	Promedio	
1.452.000	1.450.000	998.000	1.300.000	ID N°: 319230 Item 1

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Rocio Raquel Rodi
Encargada de la U.O.C

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Salto del Guairá, 20 de julio de 2022.

Señor:
MYM CONSTRUCTORA
Presente

La Encargada de la U.O.C, tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2022,** para el llamado de **"CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES" ID N° 416.715, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	Unidad	100,00		
TOTAL:					0

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

M y M
Constructora
Pat. 290-7

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

MYM CONSTRUCTORA
Teléfonos: +595 972 110 009
e-mail: mymconstrucpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado: CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES. ID 416.715

Planilla de computo metrico					Fecha: 23/07/2022
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	un	100,00	1.452.000	145.200.000
TOTAL:					145.200.000

M y M
Constructora
Pat. 280-7

Marcio Ivan Moreno

Salto del Guairá, 20 de julio de 2022.

Señor:
VIALCONS INGENIERIA
Presente

La Encargada de la U.O.C, tiene al agrado de dirigirse a usted, con el objeto solicitar presupuesto de los ítems para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2022,** para el llamado de **"CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES" ID N° 416.715, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA** CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del llamado.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	Unidad	100,00		
TOTAL:					0

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

Vialcons Ingenieria
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

Ing. Paolo Esteban Rolon B.
Propietario de Vialcons Ingeniería
Telef: (0975) 642548

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado: CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES. ID 416.715

Planilla de computo metrico				Fecha: 23/07/2022	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURAS DE CALLES	un	100,00	1.450.000	145.000.000
TOTAL:					145.000.000

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Paolo Esteban Rolon B.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 21/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971**, y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRISMAPAR S.A."**, con **RUC N° 80075157-4**, domiciliada en el **km 8Acaray, a 100mts de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal **Señora Nathalia Mabel Lugen Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 5.158.573**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión y colocación de nomenclatura de calles en distintos puntos de la ciudad por parte del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES"**.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319230.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 829/2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARÍA – ALTO PARANÁ

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075157-4

CONTRATO N° 21/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121704 -001	Provisión y Colocación de Carteles de Señalización con nombres de Calles.	S/M	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	998.000	49.900.000
TOTAL GUARANÍES									49.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.900.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En los distintos tramos de la ciudad de Minga Pora.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARÍA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Carlos Benítez Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

PRISMA
RUC: 80071

CONTRATO N° 21/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 06 de diciembre y año 2.016.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA GENERAL ALTO PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

PRISMAPAR S.A.
RUC: 80075155

NATHALIA MABEL LUGEN VARGAS
Empresa PRISMAPAR S.A.